

**Gobierno del Estado de Guerrero**

**Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-A-12000-19-1078-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1078

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto fiscalizado se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento, considera la revisión de 28 entidades federativas que registran importe pagado al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2024.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Gobierno de la Entidad Federativa en virtud de los convenios y anexos técnicos de ejecución celebrados en 2024, se realizó de conformidad con lo establecido en los distintos instrumentos y disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del PROAGUA, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Programa en 28 Entidades Federativas, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

|                                 | <b>EGRESOS</b> |
|---------------------------------|----------------|
|                                 | Miles de Pesos |
| Universo Seleccionado           | 622,356.0      |
| Muestra Auditada                | 622,356.0      |
| Representatividad de la Muestra | 100.0%         |

Respecto de los 2,606,615.1 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2024 para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), en el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, se revisaron los recursos transferidos al Gobierno del estado de Guerrero, que ascendieron a 622,356.0 miles de pesos, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones legales aplicables.

Al Gobierno del estado de Guerrero se le ministraron en total recursos por 638,332.5 miles de pesos, de los cuales 622,356.0 miles de pesos, corresponden al monto asignado y convenido con la CONAGUA, importe considerado como Universo Seleccionado para efectos de fiscalización, los restantes 15,976.5 miles de pesos, corresponden a recursos excedentes al monto asignado, reintegrados a la Tesorería de la Federación, y que no se incluyeron en el cierre de ejercicio presentado por el Gobierno del estado de Guerrero a la CONAGUA.

**Resultados**

**Evaluación de control interno**

**Resultado núm. 1**

La evaluación del Sistema de Control Interno del Gobierno del estado Guerrero, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en la auditoría número 1074 de la Cuenta Pública 2024 denominada Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

**Transferencia de los recursos**

**Resultado núm. 2**

Se constató que el Gobierno del estado de Guerrero suscribió con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) el anexo de ejecución con el objeto de formalizar las acciones relativas al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), y sus respectivos anexos técnicos, por un importe de 443,301.5 miles de pesos de recursos del PROAGUA, de acuerdo con el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024, dentro de los plazos y fechas límites para la operación del programa, asimismo, se suscribieron cinco anexos modificatorios con la finalidad de adicionar acciones o modificarlas previamente establecidas ampliando el techo presupuestal federal a 522,000.0 miles de pesos, lo cual se detalló en los anexos

técnicos modificatorios correspondientes, y dos anexos de ejecución para atender exclusivamente los daños a la infraestructura hidráulica estatal y municipal desencadenados por fenómenos naturales perturbadores, y sus respectivos anexos técnicos, por un importe total de 100,356.0 miles de pesos de recursos del programa.

### **Resultado núm. 3**

Se constató que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por medio de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró al Gobierno del estado de Guerrero los recursos asignados para el PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 622,356.0 miles de pesos, estos se transfirieron a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin por la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Guerrero (SEFINA); asimismo, se comprobó que los recursos del programa, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta, no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada; y no se incorporaron recursos locales ni las aportaciones de los beneficiarios de las obras y acciones.

Cabe mencionar que al Gobierno del estado de Guerrero se le ministraron en total recursos por 638,332.5 miles de pesos, de los cuales 622,356.0 miles de pesos, corresponden al monto asignado y convenido con la CONAGUA, importe considerado para efectos de fiscalización, los restantes 15,976.5 miles de pesos, corresponden a recursos excedentes al monto asignado, reintegrados a la Tesorería de la Federación, y que no se incluyeron en el cierre de ejercicio presentado por el Gobierno del estado de Guerrero a la CONAGUA.

### **Resultado núm. 4**

Se constató que la SEFINA transfirió recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 622,356.0 miles de pesos a la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG), en un plazo mayor de los 10 días hábiles establecidos en la normativa.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROAGUA A EJECUTORES  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de Pesos)

| Dependencia                                                         | Monto Transferido a<br>ejecutores | Días de atraso en la<br>transferencia de los recursos |           |
|---------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------|
|                                                                     |                                   | De                                                    | hasta     |
| <b>Total Secretaría de Finanzas y Administración</b>                | 622,356.0                         |                                                       |           |
| Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento<br>(CAPASEG) | 622,356.0                         | 5                                                     | 44        |
| <b>Total ministrado Ejecutores</b>                                  | <b>622,356.0</b>                  |                                                       |           |
| <b>Gran Total</b>                                                   | <b>622,356.0</b>                  | <b>5</b>                                              | <b>44</b> |

FUENTE: Estados de cuenta bancarios proporcionados por la entidad fiscalizada  
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
CUENTA BANCARIA DE LA DEPENDENCIA EJECUTORA DEL PROAGUA  
CUENTA PÚBLICA 2024

| Dependencia | Institución Financiera                               | Terminación de la<br>Cuenta Bancaria | Observaciones |
|-------------|------------------------------------------------------|--------------------------------------|---------------|
| CAPASEG     | Banca Afirme, S.A., Institución<br>de Banca Múltiple | 6633                                 | No aplica     |

FUENTE: Contrato de apertura y estados de Cuenta bancarios.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DCJA/AI/IA/0290/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Resultado núm. 5

El Gobierno del estado de Guerrero aportó 230,880.2 miles de pesos provenientes de recursos propios y en su caso de los municipios de Apaxtla de Castrejón, Atlajjalcingo del Monte, Atoyac, Ayutla de los Libres, Buena Vista de Cuellar, Chilapa de Álvarez, Chilpancingo de los Bravo, Cualac, Cuetzala del Progreso, Cutzamala de Pinzón, Huamuxtitlan, Iliatengo, Juan R. Escudero, Juchitán, Malinaltepec, Mochitlán, Petatlán, San Luis Acatlán, San Marcos, Tecoaapa, Teloloapan, Tepecoacuilco, y Zitala de Guerrero, para la realización de las acciones del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, por lo que cumplió con el monto de 230,880.2 miles de pesos, establecido en los anexos de ejecución y técnicos formalizados con la CONAGUA para la ejecución de las acciones relativas al programa.

## **Integración de la información financiera**

### **Resultado núm. 6**

El Gobierno del estado de Guerrero, por medio de su SEFINA, así como de la CAPASEG, registró presupuestal y contablemente los ingresos por concepto de los recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 por 622,356.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 9,862.8 miles de pesos; asimismo, se verificó que los registros estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados y que contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro.

### **Resultado núm. 7**

El Gobierno del estado de Guerrero, por medio de su SEFINA, así como de la CAPASEG, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, que se registraron las operaciones en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual se canceló con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del programa y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

## **Destino de los recursos**

### **Resultado núm. 8**

Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Gobierno del estado de Guerrero con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 sujetas a fiscalización, las cuales se correspondieron con 14 proyectos por un importe pagado de 270,952.2 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
PROYECTOS DEL PROAGUA SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Núm.<br>Cons. | Denominación del<br>proyecto                                                                                                                                                                                                              | Número de contrato                              | Componente     | Tipo de Apoyo                                                                       | Validación del proyecto:                                   |                                       | Importe<br>Contratado al<br>31/12/2024 | Importe<br>pagado al<br>31/03/2025<br>(Federal) |
|---------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------|
|               |                                                                                                                                                                                                                                           |                                                 |                |                                                                                     | Cumple con lo<br>previsto en las<br>Reglas de<br>Operación | Previsto<br>en el<br>anexo<br>técnico |                                        |                                                 |
| 1             | Rehabilitación del sistema de agua potable (pozo T5, captación boca de molino, agua de perro), generado por la afectación del huracán "John", que abastece a la localidad de Mochitlán, municipio de Mochitlán, en el Estado de Guerrero. | PROAGUA-MR-OP-AP-AD-UL-DC-216-2024 <sup>1</sup> | Agua Potable   | Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (Localidades Urbanas) | Sí                                                         | Sí                                    | 2,497.9                                | 1,049.1                                         |
| 2             | Rehabilitación del colector Aguas Blancas, en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero. Primera etapa de ocho.                                                                                 | PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-005-2024              | Alcantarillado | Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (Localidades Urbanas) | Sí                                                         | Sí                                    | 14,638.1                               | 11,710.4                                        |
| 3             | Rehabilitación del colector Base Naval-Nao Trinidad, en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero. Primera etapa de tres.                                                                       | PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-007-2024              | Alcantarillado | Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (Localidades Urbanas) | Sí                                                         | Sí                                    | 14,940.3                               | 11,952.2                                        |
| 4             | Rehabilitación del colector Papagayo, en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero. Primera etapa de cuatro.                                                                                    | PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-010-2024              | Alcantarillado | Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (Localidades Urbanas) | Sí                                                         | Sí                                    | 18,849.4                               | 14,417.6                                        |
| 5             | Rehabilitación del colector Papagayo, en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero. Primera etapa de cuatro.                                                                                    | PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-011-2024              | Alcantarillado | Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (Localidades Urbanas) | Sí                                                         | Sí                                    | 18,461.4                               | 14,148.5                                        |
| 6             | Rehabilitación del colector Caleta, en la localidad de Acapulco municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado                                                                                                                             | PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-013-2024              | Alcantarillado | Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (Localidades Urbanas) | Sí                                                         | Sí                                    | 85,000.0                               | 54,357.1                                        |

| Núm. Cons. | Denominación del proyecto                                                                                                                                                                         | Número de contrato                              | Componente     | Tipo de Apoyo                                                                       | Validación del proyecto:                          |                              | Importe Contratado al 31/12/2024 | Importe pagado al 31/03/2025 (Federal) |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------------------|----------------------------------|----------------------------------------|
|            |                                                                                                                                                                                                   |                                                 |                |                                                                                     | Cumple con lo previsto en las Reglas de Operación | Previsto en el anexo técnico |                                  |                                        |
| 7          | de Guerrero. Segunda etapa de cinco.<br>Rehabilitación de los acueductos Papagayo I y II (primera etapa), en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero. | PROAGUA-MR-OP-AP-LP-UL-DC-047-2024 <sup>1</sup> | Agua Potable   | Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (Localidades Urbanas) | Sí                                                | Sí                           | 46,281.4                         | 37,025.2                               |
| 8          | Rehabilitación de los acueductos Papagayo I y II (primera etapa), en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero.                                         | PROAGUA-MR-OP-AP-LP-UL-DC-048-2024 <sup>1</sup> | Agua Potable   | Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (Localidades Urbanas) | Sí                                                | Sí                           | 49,022.0                         | 39,217.6                               |
| 9          | Rehabilitación del colector Base Naval-Nao Trinidad, en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero. Segunda y última etapa.                              | PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-104-2024 <sup>1</sup> | Alcantarillado | Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (Localidades Urbanas) | Sí                                                | Sí                           | 42,170.6                         | 32,000.0                               |
| 10         | Rehabilitación del colector Papagayo, en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero. Segunda y última etapa.                                             | PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-105-2024 <sup>1</sup> | Alcantarillado | Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (Localidades Urbanas) | Sí                                                | Sí                           | 15,768.9                         | 11,147.9                               |
| 11         | Rehabilitación del colector Papagayo, en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero. Segunda y última etapa.                                             | PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-106-2024 <sup>1</sup> | Alcantarillado | Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (Localidades Urbanas) | Sí                                                | Sí                           | 16,076.5                         | 12,998.2                               |
| 12         | Rehabilitación del colector Papagayo, en la localidad de Acapulco, municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero. Segunda y última etapa.                                             | PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-107-2024 <sup>1</sup> | Alcantarillado | Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (Localidades Urbanas) | Sí                                                | Sí                           | 17,818.0                         | 13,934.4                               |
| 13         | Rehabilitación del colector Papagayo, en la localidad de Acapulco,                                                                                                                                | PROAGUA-MR-OP-AS-LP-UL-DC-108-2024 <sup>1</sup> | Alcantarillado | Infraestructura de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (Localidades Urbanas) | Sí                                                | Sí                           | 16,319.9                         | 13,155.5                               |

| Núm.<br>Cons. | Denominación del<br>proyecto                                                                                                                                                         | Número de contrato                     | Componente            | Tipo de Apoyo         | Validación del proyecto:                                   |                                       | Importe<br>Contratado al<br>31/12/2024 | Importe<br>pagado al<br>31/03/2025<br>(Federal) |
|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------|-------------------------------------------------|
|               |                                                                                                                                                                                      |                                        |                       |                       | Cumple con lo<br>previsto en las<br>Reglas de<br>Operación | Previsto<br>en el<br>anexo<br>técnico |                                        |                                                 |
| 14            | municipio de Acapulco de Juárez, en el Estado de Guerrero. Segunda y última etapa.<br>Adquisición de equipos y productos químicos para las acciones de desinfección, ejercicio 2024. | PROAGUA-MR-ADQ-ADA-LP-UL-DGIA-081-2024 | Desinfección del Agua | Desinfección del Agua | Sí                                                         | Sí                                    | 7,677.0                                | 3,838.5                                         |
| TOTAL         |                                                                                                                                                                                      |                                        |                       |                       |                                                            |                                       | 365,521.4                              | 270,952.2                                       |

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP.  
NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.  
NOTA 1: Contratos con prórrogas para su conclusión al 31 de marzo de 2025.

Con lo anterior, se determinó que los proyectos financiados con recursos del programa que se seleccionaron para su revisión se correspondieron con los componentes, subcomponentes, tipos de apoyos y porcentajes establecidos con el PROAGUA del ejercicio fiscal 2024.

Resultado núm. 9

El Gobierno del estado de Guerrero recibió recursos del PROAGUA por 622,356.0 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2024, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 9,862.8 miles de pesos, por lo que se determinaron los recursos disponibles a esa fecha por 632,218.8 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 65 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de marzo de 2025 por 620,513.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL PROAGUA  
CUENTA PÚBLICA 2024  
(Miles de pesos)

| Componente                                   | Núm. de proyectos | Importe pagado al 31/03/2025 | % del disponible | Concepto                                                                                                    | Importe al 31/03/2025 | % del disponible |
|----------------------------------------------|-------------------|------------------------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|------------------|
| Recursos destinados a obras y acciones       |                   |                              |                  | Recursos destinados a otros conceptos                                                                       |                       |                  |
| <b>Agua potable</b>                          |                   |                              |                  | Que no fueron identificados a un fin específico o no documentado                                            | 0.0                   | 0.0              |
| Nuevo                                        | 14                | 44,825.6                     | 7.1              |                                                                                                             |                       |                  |
| Rehabilitado                                 | 6                 | 12,478.2                     | 1.9              | Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino                                           | 0.0                   | 0.0              |
| Mejoramiento de eficiencia                   | 2                 | 131,335.7                    | 20.8             |                                                                                                             |                       |                  |
| <b>Alcantarillado</b>                        |                   |                              |                  | No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente | 0.0                   | 0.0              |
| Nuevo                                        | 5                 | 10,757.9                     | 1.7              |                                                                                                             |                       |                  |
| Rehabilitado                                 | 14                | 282,646.4                    | 44.7             |                                                                                                             |                       |                  |
|                                              |                   |                              |                  | <b>Subtotal (B)</b>                                                                                         | <b>0.0</b>            | <b>0.0</b>       |
| <b>Saneamiento</b>                           |                   |                              |                  |                                                                                                             |                       |                  |
| Nuevo                                        | 7                 | 27,523.4                     | 4.3              |                                                                                                             |                       |                  |
| Rehabilitado                                 | 1                 | 4,259.8                      | 0.7              |                                                                                                             |                       |                  |
| <b>Desinfección de agua</b>                  |                   |                              |                  |                                                                                                             |                       |                  |
| Nuevo                                        | 1                 | 353.7                        | 0.1              |                                                                                                             |                       |                  |
| Rehabilitado                                 | 1                 | 464.6                        | 0.1              |                                                                                                             |                       |                  |
| Mejoramiento de eficiencia                   | 4                 | 3,681.7                      | 0.5              |                                                                                                             |                       |                  |
| <b>Atención a fenómenos perturbadores</b>    | 7                 | 100,285.5                    | 15.9             | Reintegros y remanentes                                                                                     |                       |                  |
| <b>Subtotal obras y acciones</b>             | 62                | 618,612.5                    | 97.8             | Reintegros a la TESOFE                                                                                      | 11,526.7              | 1.8              |
| Supervisión Técnica                          | 2                 | 1,828.4                      | 0.3              | Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)                                                                   | 178.5                 | 0.1              |
| Atención Social                              | 1                 | 72.7                         | 0.0              | <b>Subtotal (C)</b>                                                                                         | <b>11,705.2</b>       | <b>1.9</b>       |
| Fortalecimiento de Capacidades               | 0                 | 0.0                          | 0.0              |                                                                                                             |                       |                  |
| <b>Subtotal (A)</b>                          | <b>65</b>         | <b>620,513.6</b>             | <b>98.1</b>      |                                                                                                             |                       |                  |
| <b>TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)</b> |                   | <b>632,218.8</b>             | <b>100.0</b>     |                                                                                                             |                       |                  |

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, cierre del ejercicio, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Con lo anterior, se determinó que el Gobierno del estado de Guerrero destinó 4,500.00 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió los 4.5 millones de pesos establecidos como importe límite para este concepto; de igual forma, se constató que el Gobierno del estado de Guerrero programó más del 30% del recurso inicial asignado para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta

y muy alta marginación, ya que de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 88.1%, este porcentaje es menor del 97.5% establecido en la norma.

#### **Resultado núm. 10**

El Gobierno del estado de Guerrero, a través de la SEFINA, no contó con recursos remanentes del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, y la CAPASEG presentó un saldo al 31 de marzo de 2025 correspondiente a recursos remanentes del programa por 178.5 miles de pesos, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la TESOFE dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### **Obra pública por contrato**

#### **Resultado núm. 11**

Con la revisión de la documentación que integra los 13 expedientes técnicos unitarios de los procesos de planeación, adjudicación y contratación en el rubro de obra pública que ampararon 13 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 que se seleccionaron para su revisión, se comprobó que el Gobierno del estado de Guerrero, por medio de la CAPASEG, integró y formalizó el Programa Operativo Anual con las obras por ejecutar con recursos del programa y las incluyó en el programa anual de obras públicas del estado; asimismo, contó con los estudios y proyectos ejecutivos, presupuesto base, programa de ejecución de los trabajos, especificaciones de construcción y normas de calidad; y en su caso, antes del inicio de los trabajos obtuvo los permisos de construcción, las licencias, la liberación de predio y la manifestación de impacto ambiental.

#### **Resultado núm. 12**

El Gobierno del estado de Guerrero, por medio de la CAPASEG, adjudicó con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, 1 contrato de manera directa por un importe de 2,497.9 miles de pesos, y 12 contratos por licitación pública por un importe de 355,346.5 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación, que los contratistas participantes no se encontraban inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que contaron con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), que las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y que se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos.

**Resultado núm. 13**

El Gobierno del estado de Guerrero, por medio de la CAPASEG, ejecutó 13 contratos con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas estuvieron soportadas con los números generadores, reportes fotográficos y notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron las especificaciones, plazos de ejecución y montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos; en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

**Adquisiciones, arrendamientos y servicios****Resultado núm. 14**

El Gobierno del estado de Guerrero, por medio de la CAPASEG, adjudicó con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 un contrato del proceso de adjudicación y contratación en el rubro de adquisiciones por licitación pública por un importe de 7,677.0 miles de pesos, de conformidad con la normativa aplicable, y se verificó que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados; que el proveedor participante no se encontró inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que contó con la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, que la adquisición se encontró amparada en un contrato debidamente formalizado que cumplió con los requisitos establecidos en la normativa, y se contó con la fianza de cumplimiento de dicho contrato.

**Resultado núm. 15**

El Gobierno del estado de Guerrero, por medio de la CAPASEG, ejecutó una acción con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024, conforme a la normativa aplicable, toda vez que dispuso de las actas de entrega-recepción, entradas de almacén y salidas de almacén, que acreditaron que en la entrega de los bienes se cumplieron con las especificaciones, los plazos de entrega y los montos pactados en el contrato, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que la modificación contractual se encontró debidamente justificada y formalizada mediante el convenio respectivo; en tanto que los bienes se recibieron a satisfacción del área correspondiente.

**Verificación física****Resultado núm. 16**

Se realizó la verificación física de 14 contratos de obras públicas y adquisición que ampararon 14 proyectos financiados con recursos del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 seleccionados para su revisión, que se ejecutaron por el Gobierno del estado de Guerrero, por medio de la

CAPASEG, con un importe pagado con recursos federales de 270,952.2 miles de pesos, de los que se comprobó que se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; a los insumos incluidos en el concentrado de conceptos de obra por administración directa, así como a la cantidad y características de los bienes adquiridos; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación.

### **Transparencia del ejercicio de los recursos**

#### **Resultado núm. 17**

El Gobierno del estado de Guerrero cumplió parcialmente con sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que no existió congruencia entre la información correspondiente al nivel financiero y el cierre del ejercicio.

La Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Gobierno del estado de Guerrero, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DCJA/AI/IA/0291/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Resultado núm. 18**

El Gobierno del estado de Guerrero incluyó en la publicidad para la difusión del PROAGUA del ejercicio fiscal 2024 y de los proyectos, así como en la papelería y documentación oficial la leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Guerrero mediante el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) para el ejercicio fiscal 2024, por 622,356.0 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, el Gobierno del estado de Guerrero recibió los recursos del PROAGUA por 622,356.0 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2025 por 9,862.8 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 632,218.8 miles de pesos; los recursos disponibles del programa del ejercicio fiscal 2024 se destinaron al financiamiento de

65 proyectos con un importe devengado y pagado al 31 de marzo de 2025 por 620,513.6 miles de pesos, lo que representó el 98.1% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, el resultado se presenta en el informe de auditoría número 1074 de la Cuenta Pública 2024 con título Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del PROAGUA, el Gobierno del estado de Guerrero incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), ya que se observó que realizó transferencia de recursos en un plazo mayor a los 10 días hábiles establecidos en la normativa. Las observaciones determinadas fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del PROAGUA, se comprobó que la entidad fiscalizada cumplió parcialmente con sus obligaciones, ya que la información financiera no mostró congruencia en lo que se refiere a los montos reportados.

Respecto al destino de los recursos del PROAGUA, se determinó que el Gobierno del estado de Guerrero destinó 4,500.00 miles de pesos para la desinfección de agua, importe que no excedió los 4.5 millones de pesos de los recursos establecidos como importe límite para este concepto; finalmente, se constató que el Gobierno del estado programó más del 30% del recurso inicial asignado para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en localidades de alta y muy alta marginación, ya que de acuerdo con los datos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), se corroboró que el Gobierno Estatal mantuvo una Cobertura de los Servicios de Agua Potable del 88.1%, este porcentaje es menor del 97.5% establecido en la norma, por lo cual destinó recursos por 188,639.5 miles de pesos para acciones de incremento de cobertura en los servicios, preferentemente en las localidades clasificadas como alta y muy alta marginación, importe que representó el 36.8% de los recursos asignados, este porcentaje es superior al 30.0% establecido como mínimo en la normativa.

En conclusión, el Gobierno del estado de Guerrero realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Ing. Daniel Palacios Téllez

Lic. Marciano Cruz Ángeles

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

### **Apéndices**

#### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación de control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Integración de la información financiera
4. Destino de los recursos
5. Obra pública por contrato
6. Adquisiciones, arrendamientos y servicios
7. Verificación física
8. Transparencia del ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) en la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

#### 1.- Evaluación de control interno

Evaluar el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada recibió de la federación los recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) de conformidad con el anexo de ejecución, que transfirió a las dependencias y municipios ejecutores dentro del plazo normativo, y que los recursos recibidos junto con sus rendimientos financieros se administraron exclusivamente en las cuentas bancarias productivas y específicas contratadas para tal fin.

### 3.- Integración de la información financiera

Comprobar que la entidad fiscalizada registró contable y presupuestalmente los ingresos y los egresos de las operaciones financiadas con los recursos del PROAGUA, que los registros específicos se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justificó y comprobó el ejercicio de los recursos.

### 4.- Destino de los recursos

Constar que la entidad fiscalizada destinó los recursos del PROAGUA a los componentes y subcomponentes señalados en las Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024, conforme a los límites y porcentajes establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los componentes, subcomponentes y tipos de apoyo establecidos en el catálogo anexo a las reglas de operación del programa; asimismo, verificar que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

### 5.- Obra pública por contrato

Verificar que la entidad fiscalizada programó, adjudicó y contrató las obras y acciones financiadas con el PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa, que contaron con los estudios, proyectos ejecutivos, licencias y permisos necesarios antes del inicio de los trabajos, que se cumplieron con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los expedientes contaron con la documentación que acreditó que se concluyeron, se finiquitaron y se recibieron en los plazos establecidos.

### 6.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Comprobar que la entidad fiscalizada adjudicó y contrató las adquisiciones, los arrendamientos y los servicios financiados con el PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, conforme a la normativa, y que se entregaron los bienes y se realizaron los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

### 7.- Verificación física

Constatar mediante la verificación física que las obras y las acciones ejecutadas, en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios por la entidad fiscalizada con los recursos del PROAGUA que se seleccionaron para su revisión, se correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a los conceptos, volúmenes y especificaciones de obra, así como a la cantidad, características y especificaciones de los bienes, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron; asimismo, que las obras se encontraron terminadas y operaban adecuadamente.

#### 8.- Transparencia del ejercicio de los recursos

Verificar que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información del ejercicio y destino de los recursos del PROAGUA, y que las cifras financieras que se reportaron al final del ejercicio mantuvieron la calidad y la congruencia con las consignadas en los registros presupuestales y contables.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Guerrero y la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero (CAPASEG).